



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Empleo

6778 Notificación de expedientes en materia de deportes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica el Acuerdo de Inicio de los expedientes en materia de deportes que se indican en el Anexo.

Los correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Juventud y Deportes, Registro de Entidades Deportivas, sito en Gran Vía Escultor Salzillo n.º 32-2.ª Esc.-3.º, 30071 Murcia, donde podrán comparecer en el plazo de quince días para tomar audiencia y vista de los mismos, y hacer las alegaciones y/o presentar o proponer las pruebas que estimen pertinentes.

Se advierte expresamente que, transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, dictándose la oportuna Resolución que corresponda.

Murcia, 26 de mayo de 2015.—El Director General de Juventud y Deportes, Antonio Peñalver Asensio

Anexo

	Exp.	Interesado	Municipio
1	179/2015	Federación de Deportes de Hielo de la Región de Murcia	Murcia